



CONDADO DE YOLO

Oficina del Administrador del Condado

Patrick S. Blacklock
Administrador del Condado

625 Court Street, Room 202 ▪ Woodland, CA 95695
Phone: (530) 666-8042 ▪ Fax: (530) 668-4029
www.yolocounty.org

Jenny Tan
Public Information Officer
Jenny.Tan@yolocounty.org

PARA SU DIVULGACIÓN INMEDIATA
2 de diciembre del 2020

Contacto: Jenny Tan, Oficial de Información Pública
C: (530) 908-0186

La Funcionaria de Salud del Condado de Yolo Emite la Revisada Orden de Salud para las Instalaciones de Cuido a Largo Plazo

(Woodland, CA) – El 2 de diciembre, La Funcionaria de Salud Pública del Condado de Yolo Dra. Aimee Sisson emitió una revisada Orden de Salud enfocada en Las Instalaciones de Cuido a Largo Plazo (ICLP) para operar de modo conforme con los directrices estatales relacionados al acceso a las instalaciones, visitación a los pacientes, el movimiento no-esencial de los residentes, la prueba y reportaje de COVID-19 y otros asuntos relacionados a COVID-19. La nueva orden de salud, [Orden No. 2020-03](#), reemplaza la Orden No. 2020-02 (emitido el 8 de mayo del 2020) y se basa en la evidencia científica y las mejores prácticas actuales para prevenir la propagación de COVID-19 en las ICLP y proteger a los residentes vulnerables del riesgo evitable de enfermedad seria o muerte de COVID-19.

La Orden actualizada de hoy se basa en la siguiente guía actualizada del estado: All Facilities Letter (AFL) [20-22.5](#), [20-52](#), [20-53.3](#), [20-75](#), y [20-86.1](#); Provider Information Notice (PIN) [20-86.1](#), [20-23-ASC](#), [20-38-ASC](#), y [20-42-ASC](#). Adicionalmente, efectivo el 15 de diciembre del 2020, cada ICLP listada en la Orden tiene que implementar pruebas para todos los empleados dos veces a la semana. Empleados previamente diagnosticados con COVID-19 quienes permanecen asintomáticos después su recuperación son exentos de pruebas por 90 días después de la infección inicial de COVID-19. Trabajadores quienes no son empleados de la instalación, pero que trabajan regularmente en la instalación también tienen que tomar una prueba de COVID-19 dos veces a la semana de parte de su empleador o la instalación.

La Orden actualizada no modifica o afecta a la implementación de las ordenes existentes y generalmente aplicables de la Funcionaria de Salud del Condado relacionados a coberturas faciales, distanciamiento físico y restricciones comerciales o de actividades necesarias para alinear el Condado con su asignación actual en el Plan Estatal.

Además, [Healthy Davis Together](#) (HDT) está trabajando con el Condado de Yolo para explorar la posibilidad de proporcionar pruebas adicionales de COVID-19 para los trabajadores en las ICLP. Empleados de HDT y su director médico, Dr. Sheri Belafski, están planeando una prueba de funcionamiento de este programa en Davis. Si exitoso, HDT y el Condado expandirá este programa a trabajadores adicionales de ICLP dentro del Condado. Adicionalmente, HDT está explorando la posibilidad de utilizar un sistema móvil de colección que permitirá que los trabajadores sean probados durante su trabajo. Estas pruebas, desarrolladas en el Genome Center en UC Davis, se basará en el sistema a gran escala de pruebas de saliva ya implementado en Davis para los estudiantes de UC Davis y sus empleados quienes viven y trabajan en Davis.

Para más información sobre el Camino a la Recuperación del Condado de Yolo, visite a:
www.yolocounty.org/coronavirus-roadmap. Residentes pueden llamar a Yolo 2-1-1 para información de

recursos. Sigue al Condado de Yolo en Facebook en www.facebook.com/YoloCounty o en Twitter en: <https://twitter.com/YoloCountyCA>.

###